



CUT: 24788-2023

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 0106-2023-ANA-AAA.CF-ALA.CHH

Huaral, 03 de abril de 2023

VISTO:

El expediente administrativo con CUT N° 24788-2023, tramitado por la señora Julia Florencia Melgarejo Guzmán, identificada con DNI N° 44621347, sobre solicitud de extinción y otorgamiento de licencia de uso de agua con fines agrarios por cambio de titular, ubicado en la comisión de usuarios de La Esperanza, distrito de Huaral, provincia de Huaral y departamento de Lima;

CONSIDERANDO:

Que, el numeral 7 del Artículo 15º de la Ley N° 29338, Ley de Recursos Hídricos-LRH, establece entre las funciones de la Autoridad Nacional del Agua, otorgar, modificar y extinguir previo estudio técnico, derechos de uso de agua, así como aprobar la implementación, modificación y extinción de servidumbre de uso de agua, a través de los órganos desconcentrados de la Autoridad Nacional;

Que, mediante Resolución Administrativa N° 351-2019-ANA-AAA.CF-ALA.CHH, de fecha 30.12.2019, La Administración Local de Agua Chancay Huaral, resolvió en su artículo 2º, en otorgar LICENCIA de uso de agua superficial, con fines agrarios a favor de HERMITAÑO ORE, ROOSEVELT y MELGAREJO GUZMAN, JULIA FLORENCIA, respecto al predio con Código Catastral N° 06715, para una superficie bajo riego de 1.75 ha., con un volumen máximo de agua otorgado de 24,955.00 m³/año

Que, Solicitud S/N, de fecha 14.02.2023, la señora Julia Florencia Melgarejo Guzmán, solicita extinción y otorgamiento de licencia de uso de agua con fines agrarios por cambio de titular, respecto al predio agrícola con C.C N° 06715, la misma que se encuentra ubicado en la comisión de usuarios de La Esperanza, distrito de Huaral, provincia de Huaral y departamento de Lima; adjuntando escritura pública de anticipo de legítima de derechos y acciones inmobiliarios, copia de documento de identidad y constancia de no adeudo emitido por la Junta de Usuarios del Sector Hidráulico Chancay – Huaral;

Que, mediante Carta N° 0074-2023-ANA-AAA.CF-ALA.CHH, de fecha de recepción 24.03.2023, la Administración Local de Agua Chancay-Huaral, comunicó a la administrada una (01) observación al expediente administrativo y se otorgó un plazo de cinco (05) días hábiles, contados a partir del día siguiente de la recepción de la presente para subsanar las observaciones;

Que, con Informe Técnico N° 040-2023-JESM de fecha 03 de abril del 2023, se informó la evaluación realizada al expediente administrativo y de acuerdo a lo expuesto en el punto IV del Análisis, se concluye desestimar la solicitud de la señora Julia Florencia Melgarejo Guzmán para la extinción y otorgamiento de licencia de uso de agua con fines agrarios por cambio de titular, ubicado en la comisión de usuarios de La Esperanza, dado que no ha cumplido con subsanar las observaciones planteadas en la Carta N° 0074-2023-ANA-AAA.CF-ALA.CHH;



Que, estando a las atribuciones conferidas a las Administraciones Locales de Agua por el Reglamento de Organización y Funciones de la Autoridad Nacional del Agua, aprobado mediante Decreto Supremo N° 018-2017-MINAGRI;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- DESESTIMAR la solicitud de extinción y otorgamiento de licencia de uso de agua con fines agrarios por cambio de titular, presentado por la señora JULIA FLORENCIA MELGAREJO GUZMÁN, conforme a los considerandos expuestos.

ARTÍCULO 2º.- DISPONER, la notificación de la presente resolución a la señora JULIA FLORENCIA MELGAREJO GUZMÁN y disponer su publicación en el portal institucional de la Autoridad Nacional del Agua: www.ana.gob.pe.

Regístrese y comuníquese,

FIRMADO DIGITALMENTE

RAUL II SAMANAMUD CRUZ
ADMINISTRADOR LOCAL DE AGUA
ADMINISTRACION LOCAL DE AGUA CHANCAY HUARAL

RIISC/jesm

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado de ANA, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de: <http://sisged.ana.gob.pe/consultas> e ingresando la siguiente clave : 5776D05C